

**ACTA N° 1**  
**CÓDIGO DE PROCESO: PE-EMPGDT-2024-003**

**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

**PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZADOR DE EVENTOS PARA LA  
REALIZACIÓN DEL ADVENTURE ELEVATE LATINOAMERICA 2024 A EJECUTARSE EN LA  
CIUDAD DE QUITO**

En la ciudad de Quito, en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, ubicada en Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto) a los 27 días del mes de marzo del 2024, siendo las 09H10, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica; designada a través de la Resolución Administrativa N° EPMGDT-GG-ER-2024-015 de fecha 25 de marzo de 2024 para el proceso de contratación del servicio de organizador de eventos para la realización del Adventure Elevate Latinoamérica 2024 a ejecutarse en la ciudad de Quito, la misma que se encuentra integrada por los siguientes servidores:

- Rubén Lara, Coordinador de Promoción, designado por la máxima autoridad, quien la presidirá.
- Edwin Peña, Coordinador MICE, titular del área requirente o su delegado; y
- Carlos Benítez, Coordinador Comercial profesional afín al objeto de la contratación, designado por la máxima autoridad o su delegado.

Quienes serán los responsables de responder cualquier pregunta o emitir cualquier aclaratoria.

La Comisión Técnica designa a Martha Valenzuela, Coordinadora de desarrollo de aplicaciones móviles y web, como secretaria para el presente procedimiento quien actuará sin voz ni voto.

De acuerdo al procedimiento que determina que los *interesados podrán formular preguntas y la Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado deberá dar oportunas respuestas*, una vez cumplida la fecha y hora límite para efectuar preguntas en concordancia al cronograma que rige el proceso de contratación signado con el código **PE-EMPGDT-2024-003** para la contratación servicio de organizador de eventos para la realización del Adventure Elevate Latinoamérica 2024 a ejecutarse en la ciudad de Quito, la Comisión Técnica revisa y determina que se han realizado las siguientes preguntas en este proceso de contratación, conforme a lo reflejado en el Portal de Compras Públicas.

Link de Proceso:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=2UniuewjNlhpf5HKQliQCbHQSDs1pM3d7AHqlrdaBl8>

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2024-0807 de fecha 26 de marzo de 2024 una vez cumplido el cronograma en su etapa de preguntas y aclaraciones, la Jefatura de Compras Públicas remite a la comisión técnica las preguntas realizadas para el proceso de contratación.

**PREGUNTA 1:**

*P1: "En el ítem Servicios de puntos de luz e internet para el Salón Rueda de Negocios, es necesario poner internet? Además es necesario Wi fi para todos los participantes, favor especificar?"*

**RESPUESTA / ACLARACIÓN PREGUNTA 1:**

El servicio de internet deberá ser inalámbrico para uso en simultaneo de los participantes (350 aproximadamente) en todos salones a utilizar durante la ejecución del evento.

**PREGUNTA 2:**

*P2: EN el stand ATTA es necesario poner internet? Favor especificar.*

**RESPUESTA / ACLARACIÓN PREGUNTA 2:**

El servicio de internet deberá ser inalámbrico para uso en simultaneo de los participantes (350 aproximadamente) en todos salones a utilizar durante la ejecución del evento.

**PREGUNTA 3:**

*P3: "Con cuánto tiempo de anticipación se tendrán los itinerarios de los delegados que participan en el evento?"*

**RESPUESTA / ACLARACIÓN PREGUNTA 3:**

Una vez que se suscriba el contrato, se tendrá una reunión inicial para la coordinación de itinerarios de los servicios de alojamiento y servicio de transfers, con el fin de que el proveedor cuente con estos requerimientos con antelación a la ejecución de evento.

**ACLARACIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA:**

1. Se debe considerar que el presupuesto referencial para la presente contratación es de \$124.955,00 (Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 dólares americanos)
2. La oferta deberá tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para su presentación. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la máxima autoridad o su delegado de la entidad contratante, acorde a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Sin tener más temas que tratar, para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta siendo las 12H00, en Quito Distrito Metropolitano al 27 de marzo del 2024.

Firmas de Responsabilidad:

NOMBRE	FIRMA
<i>Rubén Lara</i> <b>Coordinador de Promoción</b> Presidente de la Comisión Designado por la máxima autoridad	
<i>Edwin Peña</i> <b>Coordinador MICE</b> Titular del Área Requierente	
<i>Carlos Benítez</i> <b>Coordinador Comercial</b> Profesional afín a la contratación	

En mi calidad de Secretaria de la Comisión certifico lo actuado el día de hoy.

NOMBRE	FIRMA
<i>Martha Valenzuela</i> <b>Coordinadora de desarrollo de aplicaciones móviles y web</b> Secretaria	